

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veinte de octubre de dos mil dieciséis en la FACULTAD DE MEDICINA Y EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, sito en [REDACTED] en Córdoba.

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de modificación por ampliación de laboratorios (MO-5), fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 16 de abril de 2014.

La Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica (JSPR), quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

- CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**
- Todos los aspectos relacionados con la Protección Radiológica, así como la elaboración de los informes para obtener las autorizaciones reglamentarias, gestión de residuos radiactivos producidos en las diferentes instalaciones de la Universidad de Córdoba, adquisición de material radiactivo, gestión y registro de la dosimetría, gestión de la vigilancia médica del personal de operación, elaboración de los Informes Anuales de Explotación, gestión en la diligencia de los Diarios de Operación, gestión para la obtención de licencias etc, son realizados por el Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba-----
 - Exhiben documentación justificativa actualizada de todas las instalaciones, personal, licencias y vigilancias-----

- Exhiben documentación justificativa actualizada de: Licencias, personal profesionalmente expuesto, controles de contaminación periódicos e inventario de equipos con fuentes y monitores de radiación -----
- Han suministrado a la inspección copias de documentación referente a:
 - Renovaciones de licencias de personal
 - Documentación de importación de fuentes
 - Dosimetría de todos los departamentos
 - Controles de contaminación
 - Registro e inventario de material radiactivo
 - Vigilancia radiológica ambiental y de contaminación periódica de todas las dependencias
 - Informe anual de la instalación

DOS.- DEPENDENCIAS AUTORIZADAS AL TRABAJO CON RADIOISÓTOPOS

- Las dependencias autorizadas de la IRA 808 A, están constituidas por:
 - Dependencia de Farmacología (Planta Baja, edificio de Laboratorios de la Facultad de Medicina).
 - Dependencia de Fisiología-Inmunología (Planta Baja, edificio de Laboratorios de la Facultad de Medicina).
 - Laboratorio de Metrología del Servicio de Protección Radiológica (Planta Primera, edificio de Laboratorios de la Facultad de Medicina).
 - Laboratorio de Tratamiento de Residuos del Servicio de Protección Radiológica (Sótano de la Torre de Despachos de la Facultad de Medicina).
 - Laboratorio nº 16 ubicado en la Planta sótano del edificio IMIBIC (Instituto Maimónides de Investigaciones Biomédicas.)
 - Laboratorio nº 74 ubicado en Planta tercera del edificio IMIBIC (Instituto Maimónides de Investigaciones Biomédicas)



- La Inspección visitó ambas dependencias nombradas en el expositivo anterior. Las distintas dependencias constitutivas de la instalación permanecen con acceso controlado señalizadas y sin cambios desde anterior Inspección. Estaban disponibles los diarios de operación en cada caso, sobre los que sella la Inspección-----
- Las dependencias del Laboratorio de Tratamiento de Residuos del Servicio de Protección Radiológica (Sótano de la Torre de Despachos de la Facultad de Medicina), presentan una constatable falta de mantenimiento de las instalaciones (lavabos y ducha de descontaminación, poyata de vertidos) que dificulta el tratamiento de residuos en su caso o el poder resolver adecuadamente una hipotética contaminación personal durante las evacuaciones o acondicionamiento de los residuos-----

DESVIACIONES

- Instalaciones del Laboratorio de Tratamiento de Residuos del Servicio de Protección Radiológica (Sótano de la Torre de Despachos de la Facultad de Medicina), no plenamente operativas, en lo que afecta al estado deficiente de los recursos para descontaminaciones personales y de tratamiento de residuos-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra la Radiación Ionizante y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de octubre de 2016.

Fdo:

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la " **FACULTAD DE MEDICINA Y EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme al acta. Quedan anotadas las desviaciones y se procede a su corrección.

Jefe PR.